



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

ACUERDO No.
LXVII/ASNEG/0696/2023 I P.O.
MAYORÍA

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

P R E S E N T E.

Los que suscriben, **Óscar Daniel Avitia Arellanes, Leticia Ortega Máynez, Rosana Díaz Reyes, Gustavo De la Rosa Hickerson, Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo, Magdalena Rentería Pérez, María Antonieta Pérez Reyes, Benjamín Carrera Chávez, Ilse América García Soto, Jael Argüelles Díaz y David Oscar Castrejón Rivas**, en nuestro carácter de Diputados de la Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua e integrantes del Grupo Parlamentario de Morena, con fundamento en lo que dispone los artículos 167 fracción I, y 169, todos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua; artículo 2, fracción IX, del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo; comparezco ante este Honorable Soberanía, a fin de presentar Proposición con carácter de Punto de Acuerdo, lo anterior conforme a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Queda claro que en México el Derecho a la Educación es un punto clave y ha sido un tema de constante lucha para ser protegido y alcanzado como un derecho fundamental, por eso siempre se ha idealizado como la herramienta para sacar a las peronas de la pobreza, para superar las desigualdades y garantizar un desarrollo sostenible como sociedad. Este derecho es la base para garantizar el ejercicio efectivo de otros derechos humanos fundamentales.



El nuevo plan de estudios para la educación preescolar, primaria y secundaria propone transformar cómo y qué se enseña en el aula, además que reconoce a la educación como derecho humano y, por ello, un bien público de interés nacional.

Entre los objetivos centrales está desarrollar el pensamiento crítico de los estudiantes con una visión emancipadora, que integre y reconozca la riqueza cultural y de saberes de las diversas comunidades que integran el país.

El documento, elaborado por la Secretaría de Educación Pública (SEP) con la intervención de las autoridades educativas estatales, de maestros de todo el país, de especialistas, de la sociedad educativa y en general de todo aquel que haya tenido la intención de participar, define la nueva propuesta curricular.

También considera fortalecer la autonomía profesional del magisterio, a fin de impulsar la contextualización de los programas de estudio para que sean acordes con la realidad social, territorial, cultural y educativa de los alumnos.

En esta nueva propuesta curricular se ha incluido de manera acertada el desarrollo de estrategias nacionales, en las que podemos enlistar a manera de ejemplo la enseñanza de lenguas indígenas y fortalecer el



conocimiento de las culturas indígenas y afromexicanas; promover la educación inclusiva y multigrado y la atención a los niños y adolescentes en situaciones de migración interna y externa; además se plantea impulsar estrategias nacionales para fortalecer a las escuelas como parte del tejido comunitario en contextos urbanos, así como acciones para mantener a las escuelas libres de violencia y acoso.

El nuevo plan de estudio también considera la transformación administrativa y de gestión educativa, esto implica realizar las adecuaciones que favorezcan que los maestros dediquen su tiempo a la enseñanza, la formación docente, el trabajo colegiado, la planeación y la evaluación.

Bajo esta óptica, aun y cuando no compartimos la idea de suspender la distribución de los libros de texto gratuitos, somos respetuosos de la autoridad, específicamente de la suspensión decretada en la controversia constitucional 400/2023 la cual fue concedida para el único efecto de que no se distribuyan los libros de texto gratuitos para el ciclo escolar 2023-2024, hasta en tanto se resuelva el fondo del asunto.

Ante esta situación tenemos claro que las autoridades educativas del estado de Chihuahua tienen la obligación de continuar aplicando el plan de estudios diseñado y vigente para el ciclo escolar 2023 – 2024.



No puede dejar de reconocerse el arduo trabajo del Gobierno Federal en materia de educación, principalmente de la Secretaría de Educación Pública; pero principalmente no puede dejar de reconocerse que para la elaboración del Plan de Estudio de educación preescolar, primaria y secundaria 2023 – 2024 presentaron opiniones e hicieron aportaciones:

- Los 32 titulares de las autoridades educativas de las entidades federativas (por la Ciudad de México la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México).
- 15,324 personas de pueblos indígenas y afroamericanos de 32 entidades federativas.
- El magisterio nacional expresado en asambleas en 32 entidades federativas, plasmados en 128 documentos de distintas mesas de trabajo y más de 90 mil aportaciones en el formulario digital.
- Niñas, niños, adolescentes y sus familias de diferentes entidades federativas del país.
- Más de 100 miembros de la comunidad académica y de investigación, especialistas en educación y otros campos de conocimiento, nacionales y extranjeros.
- 80 miembros de los sectores de la cultura y las artes.



- Diversas organizaciones de la sociedad civil.
- Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES), Secretaría de Salud, Comisión Nacional para la Mejora Continua de la Educación (MEJOREDU), Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), Universidad Pedagógica Nacional (UPN), Instituto de Investigaciones sobre la Universidad y la Educación de la Universidad Nacional Autónoma de México, Escuelas Normales de todo el país, Universidad Autónoma Metropolitana, Universidades Interculturales, Subsecretaría de Educación Superior, Dirección General de Materiales Educativos de la SEP.
- Adicional a esto, se consideraron diversos foros de reflexión que realizaron instituciones de educación superior, así como instrumentos de consulta a una parte representativa de los Consejos Técnicos Escolares.

Razón por la cual, el Gobierno del Estado de Chihuahua está obligado a aplicar el plan de estudios para el ciclo escolar 2023 – 2024, El pasado 01 de septiembre en reunión estatal, la titular de la Dirección de Educación Secundaria y Superior de SEECH, María Magdalena Contreras Martínez, por instrucción de la Secretaría de Educación y Deporte, instruyó que no se trabajaría con el plan y programas de estudios vigente, debido a la controversia constitucional promovida por la titular del poder ejecutivo.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

“2023, Centenario de la Muerte del General Francisco Villa”
“2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua”

Exponiendo la acreditación del Ciclo Escolar para las Niñas Niños y Adolescentes de Educación Básica, así como un lamentable rezago educativo.

Nos queda claro que el Gobierno del Estado, ha tomado una decisión, nos queda claro que dentro de su visión ajena a la realidad y al sentir social, distante a las necesidades de nuestra gente, no va a distribuir los libros de texto gratuitos. En atención a esto, es que consideramos que es del interés de todas y todos los Chihuahuenses, nuestra niñez, entender que el plan de estudios vigente para este ciclo escolar debe ser aplicado en los términos que ha sido diseñado.

Por lo anteriormente expuesto y con la finalidad de continuar trabajando en las acciones que garanticen el Derecho a la Educación de todas y todos las y los Chihuahuenses es que someto a consideración de esta Honorable Asamblea, el siguiente proyecto con carácter de:

PUNTO DE ACUERDO:

Primero. Respetuosamente se exhorta a la titular del Poder Ejecutivo en el Estado de Chihuahua y a la Secretaría de Educación y Deporte a efecto de solicitarles que se aplique el plan de estudios vigente para el ciclo escolar 2023 – 2024, lo anterior, para evitar el rezago educativo en Chihuahua y causarle un perjuicio a las familias Chihuahuenses.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

“2023, Centenario de la Muerte del General Francisco Villa”
“2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua”

Segundo. Respetuosamente se exhorta a la titular del Poder Ejecutivo en el Estado de Chihuahua y a la Secretaría de Educación y Deporte a efecto de solicitarles que informen a la brevedad a esta soberanía cual es el plan de estudios que está tomando como base para la educación básica en el Estado de Chihuahua.

ECONÓMICO. - Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría a efecto de que elabore la minuta de decreto en los términos en que deba de publicarse.

DADO en la sede del Poder Legislativo en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los 07 días del mes de septiembre de 2023.

ATENTAMENTE

DIP. ÓSCAR DANIEL AVITIA ARELLANES

DIP. LETICIA ORTEGA

MÁYNEZ

DIP. ROSANA DÍAZ

REYES



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

DIP. GUSTAVO DE LA ROSA HICKERSON

DIP. EDIN CUAUHTÉMOC ESTRADA
SOTELO

DIP. MAGDALENA RENTERÍA PÉREZ

DIP. MARÍA ANTONIETA PÉREZ REYES

DIP. JAEL ARGÜELLES DÍAZ

DIP. BENJAMÍN CARRERA

CHÁVEZ

DIP. DAVID OSCAR CASTREJÓN

RIVAS